



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1195-2021-UNAP

Iquitos, 29 de diciembre de 2021

VISTO:

La Carta N° 150-2021-DA-EGEPUD de 13 de diciembre, presentado por el Gerente General de la Escuela de Gestión Pública y Derecho-EGEPUD, sobre auspicio académico para el desarrollo del curso “Derecho Penal Parte General Especial”;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, de 12 de junio de 2018, se resuelve aprobar la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”;

Que, mediante carta de visto, don Florencio Flores Toro, Gerente General de la Escuela de Gestión Pública y Derecho -EGEPUD, solicita al señor rector autorizar el auspicio académico para el desarrollo del curso “Derecho Penal Parte General Especial”;

Que, los diplomas que otorgará la Escuela de Gestión Pública y Derecho -EGEPUD, no constituyen grados académicos, ni títulos profesionales que solo están habilitados para ello las universidades públicas y privadas e institutos superiores; solo constituyen diplomas que son válidos para acreditar su participación en las capacitaciones que ofrecen y que sirven para currículo personal y ascenso a la carrera pública o privada;

Que, con Oficio N° 052-2021-OCCAIN-UNAP suscrito por la jefa de la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN), el cual informa que resulta favorable la autorización del auspicio académico;

Que, el uso de membresía es de acuerdo a la duración del curso. Es pertinente mencionar que el curso no es conducente a grado o título académico, especificando que, a la UNAP le corresponde el 20% del costo;

Que, por estas razones, es conveniente autorizar la Escuela de Gestión Pública y Derecho-EGEPUD, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, debiendo cumplir con el pago de tasa de contribución normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar, a la Escuela de Gestión Pública y Derecho-EGEPUD, el auspicio académico de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), para el desarrollo del curso:

Nº	Nombre del curso	Tipo	Temario	Modalidad /Horas	Fechas	Costo (Soles)
1.	Derecho Penal Parte General- Especial	Diplomado	13	Virtual 384 hrs. 24 Cr.	Del 29 de setiembre al 27 de octubre de 2021	S/. 350.00



UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 1195-2021-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- Establecer que la **Escuela de Gestión Pública y Derecho-EGEPUD**, deberá cumplir con lo normado en la Directiva N° 001-2018-R-UNAP “Normas para el Uso de Membresía o Patrocinio de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para desarrollar proyectos, trabajos de producción de bienes y prestación de servicios”, aprobado con Resolución Rectoral N° 0809-2018-UNAP, del 12 de junio de 2018.

ARTÍCULO TERCERO.- Precisar, que al finalizar los diplomados mencionados en el presente dispositivo legal, la **Escuela de Gestión Pública y Derecho-EGEPUD**, tiene 10 días de plazo para remitir el informe correspondiente sobre el desarrollo del mismo, incluyendo la relación de participantes, en la Oficina Central de Capacitación Académica y de Investigación (OCCAIN).

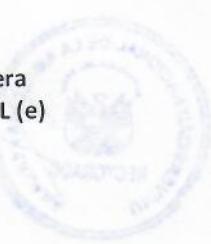
Regístrate, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza
RECTOR



Carmen Tuesta Herrera
SECRETARIA GENERAL (e)



Dist.:VRAC,VRINV,DGA,OGP,OCCAIN,OAJ, Abastec,Cont,Tes,Upp,Rac , EGEPUD , SG,Arch.(2)
mpc.

Asunto	Ref. de la Resolución	Fecha de la Resolución	Nombre del autor	Nombre del destinatario	Estado
Asunto	Ref. de la Resolución	Fecha de la Resolución	Nombre del autor	Nombre del destinatario	Estado
Asunto	Ref. de la Resolución	Fecha de la Resolución	Nombre del autor	Nombre del destinatario	Estado
Asunto	Ref. de la Resolución	Fecha de la Resolución	Nombre del autor	Nombre del destinatario	Estado
Asunto	Ref. de la Resolución	Fecha de la Resolución	Nombre del autor	Nombre del destinatario	Estado